



RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.704/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, propone la designación del Lic. Mario Barahona en carácter de Profesor Ad-Honorem;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de cubrir el dictado de la asignatura "Relaciones Públicas y Humanas", correspondiente al 1er. cuatrimestre del tercer año del Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social;

Que asimismo la Lic. Langoni resalta que el año ppdo. pdo. estuvo como responsable de la cátedra, pero que dado el cargo de gestión que viene desempeñando actualmente y la afectación que tiene frente al dictado de la cátedra de Sociología hacen imposible cumplir con las obligaciones académicas de dicha asignatura, sumado todo esto a la realidad presupuestaria que atraviesa esta Universidad;

Que los antecedentes académicos del docente en cuestión ameritan tal designación;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en carácter de Profesor Ad-Honorem al Lic. Mario Barahona (C.U.I.L. N° 20-08007767-09), a partir del 1° de Mayo de 2002 y hasta el 31 de Agosto de 2002, a fin de cubrir el dictado de la asignatura Relaciones Públicas y Humanas correspondiente al 1er. cuatrimestre del tercer año de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Sociales, de la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que a fin de viabilizar el presente trámite, por cuerda separada se gestionó la cobertura del seguro de vida.-

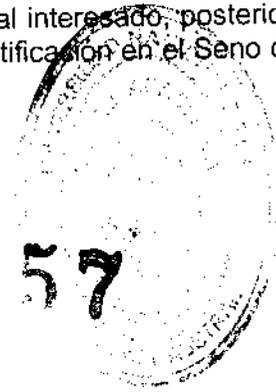
ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, Secretaría General Académica.-

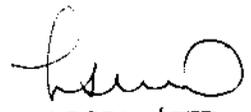
ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Cs. Sociales, notifíquese al interesado, posteriormente elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno de dicho Consejo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

257




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

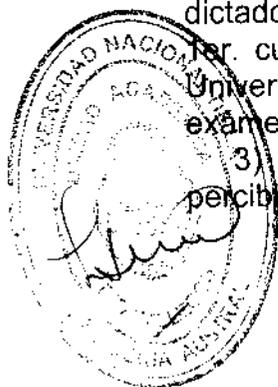


ANEXO

1) El Lic. Mario Rubén Barahona (C.U.I.L. N 20-8007767-0) es designado en carácter de Profesor Ad-Honorem en la UNPA-UARG conforme a la Resolución N° 008/96 del Consejo Superior, revistando en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Mayo de 2002 y hasta el 31 de Agosto de 2002.-

2) El Lic. Mario Rubén Barahona asume como exclusiva responsabilidad el dictado de la asignatura Relaciones Públicas y Humanas correspondiente al 1er. cuatrimestre del tercer año del Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, comprometiéndose a la toma de exámenes correspondientes a la cátedra citada.

3) Mientras permanezca vigente la designación honorífica, el docente no percibirá remuneración alguna como contraprestación por su actividad.



537